

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
29	14	José Núñez Falcato	0,0334	Correidora	Labradío.
29	27	José Núñez Falcato	0,0056	Río Seco	Monte.
29	35	José Núñez Falcato	0,0254	Cancelabella	Monte.
29	47	José Núñez Falcato	0,0257	Chao de Murias	Monte.
29	124	José Núñez Falcato	0,0005	Corbeiras	Monte y pastizal.
30	5	Manuel Pérez Carballo	0,2110	Corredoira	Huerta.
30	8	Manuel Pérez Carballo	0,2007	Corredoira	Pastizal.
30	32	Manuel Pérez Carballo	0,0154	Travesas	Pastizal.
30	63	Manuel Pérez Carballo	0,0005	Chao de Murias	Pastizal.
30	75	Manuel Pérez Carballo	0,0845	Corbeiras	Monte.
30	103	Manuel Pérez Carballo	0,4680	Corbeiras	Pastizal.
31	41	Manuel Pérez Carballo y Jesús Novo Carballo	0,1950	Cancelabella	Monte.
32	76	Manuel Pérez Río	0,0925	Corbeiras	Monte.
32	93	Manuel Pérez Río	0,0330	Corbeiras	Monte.
33	105	Félix Rielo González	0,3334	Corbeiras	Prado y labradío.
34	79	Ovidio Río	0,0718	Corbeiras	Monte.
34	84	Ovidio Río	0,0854	Corbeiras	Monte.
35	12	Adolfo Rodríguez Río	0,0287	Corredoira	Labradío.
35	59	Adolfo Rodríguez Río	0,0360	Chao de Murias	Pastizal.
35	100	Adolfo Rodríguez Río	0,0223	Corbeiras	Monte.
36	60	Jesús Rodríguez Río	0,0051	Chao de Murias	Pastizal.
36	6	Manuel Rodríguez Villanueva	0,2194	Corredoira	Pastizal.
37	54	Manuel Rodríguez Villanueva	0,3250	Chao de Murias	Labradío.
37	62	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0024	Chao de Murias	Pastizal.
37	70	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0408	Chao de Murias	Monte.
37	81	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0105	Corbeiras	Monte.
37	106	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0794	Corbeiras	Huerta y holganzas.
38	34	Manuel Santín	0,0070	Cancelabella	Monte.
38	39	Manuel Santín	0,0104	Cancelabella	Monte.
38	115	Manuel Santín	0,1157	Corbeiras	Monte.
38	131	Manuel Santín	0,0650	Corbeiras	Labradío.
39	3	Jesús Trabado González	0,1640	Corredoira	Huerta.
39	29	Jesús Trabado González	0,0010	Travesas	Pastizal.
39	37	Jesús Trabado González	0,0654	Cancelabella	Monte.
39	77	Jesús Trabado González	0,1940	Corbeiras	Monte.
40	1	Gumersindo Valle	0,3317	Corredoira	Monte.
40	11	Gumersindo Valle	0,0304	Corredoira	Labradío.
40	113	Gumersindo Valle	0,0600	Corbeiras	Monte.
41	38	Manuel Valle López	0,0240	Cancelabella	Monte.
41	98	Manuel Valle López	0,0548	Corbeiras	Monte.
41	108	Manuel Valle López	0,0730	Corbeiras	Patio.
41	109	Manuel Valle López	0,0400	Corbeiras	Huerta.
41	110	Manuel Valle López	0,2667	Corbeiras	Huerta.
41	111	Manuel Valle López	0,2167	Corbeiras	Monte.

18543

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Tramo: Piedrafita-Los Nogales. Clave: 1-LU-284/1. Término municipal de Los Nogales (Lugo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 10 de septiembre, a las dieciocho horas, y en Castelo (término municipal de Los Nogales), se iniciará el levantamiento del acta previa a la

ocupación de los bienes y derechos afectados de los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritó y Notario.

Lugo, 28 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.094.—E.

TERMINO MUNICIPAL DE CASTELO

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
1	9	Herminia Bernedo	0,0780	Castelo	Pastizal.
2	20	Ignacio Fernández López	0,0784	Castelo	Monte.
3	17	Manuel Fernández López	0,0587	Castelo	Monte.
3	25	Manuel Fernández López	0,0670	Castelo	Prado.
4	13	José Fernández Río	0,1640	Castelo	Monte.
4	22	José Fernández Río	0,0007	Castelo	Monte.
5	12	Genoveva Freijo	0,0042	Castelo	Monte.
6	21	Manuel Freijo Fernández	0,1670	Castelo	Prado.
7	18	María García González	0,0914	Castelo	Monte.
8	4	Marcial López Pin	0,0620	Castelo	Pastizal.
8	10	Marcial López Pin	0,1170	Castelo	Pastizal.
9	26	José López Santín	0,0620	Castelo	Pastizal.
10	6	José Novo López	0,0780	Castelo	Labradío.
10	19	José Novo López	0,0961	Castelo	Monte.
11	1	Eliseo Novo Núñez	0,2370	Castelo	Monte.
11	7	Eliseo Novo Núñez	0,5266	Castelo	Pastizal y alfalfa.
11	15	Eliseo Novo Núñez	0,0432	Castelo	Monte.
12	3	José Núñez Núñez	0,0036	Castelo	Labradío.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
13	16	Félix Rielo	0,1450	Castelo	Monte.
14	5	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0460	Castelo	Labradío.
14	14	Manuel Rodríguez Villanueva	0,0410	Castelo	Monte.
15	8	Manuel Santín Santín	0,0353	Castelo	Labradío.
16	2	Ramón Souto Sánchez	0,0290	Castelo	Monte.
16	24	Ramón Souto Sánchez	0,0090	Castelo	Monte.
17	11	Gumersindo Valle López	0,0140	Castelo	Monte.
18	23	Ramón Valle López	0,1630	Castelo	Prado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18544 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Con fecha 16 de julio de 1975 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 7.111; nombre, «Pilar»; mineral, cobre; hectáreas, 6.695, y términos municipales: Peñafior (Sevilla) y Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director general, José María Oliveros.

18545 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-6.775/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea, en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea E. R. «Manresa-Sampedor».

Final de la misma: E. T. «Cementerio».

Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.763-C.

18546 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.730/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a E. T. 282 en su antiguo emplazamiento.

Final de la misma: Nueva E. T. 282, «Alegre», nuevo emplazamiento.

Término municipal a que afecta: Avinyo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: Poste conversión en subterránea, longitud, 0,068 kilómetros.

Conductor: Aluminio de 70, subterráneo.

Material de apoyos: Hierro.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.755-C.

18547 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.729/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 789 de E. T. 119 a E. R. «Villanueva».

Final de la misma: E. T. «San Jordi».

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,005 de tendido aéreo y 0,090 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre aérea y aluminio subterráneo.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.756-C.

18548 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas